

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nº S.I.P. – 033 – 2017**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: “ORGANIZAR, COORDINAR, Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2017 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
LANZAMIENTO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ FANDANGO Y ALBORADA			
SONIDO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
1	Sonido para 1.000 personas ARRAY para voz - Espacio abierto y cerrado	\$ 3.349.850,00	\$ 3.349.850,00
2	Alquiler micrófono inalámbrico de mano	\$ 130.900,00	\$ 261.800,00
1	Alquiler de consola QSC	\$ 464.100,00	\$ 464.100,00
			\$ 4.075.750,00
TARIMA DE ALTO 70 CM – POR DÍA O LO Q DURE EL EVENTO			
1	Alquiler de tarima de 9mts x4,80 mts	\$ 868.700,00	\$ 868.700,00
			\$ 868.700,00
ARTISTAS			
1	Artista local (Yuri Renals) intérprete de música sabanera	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
10	Bandas folclóricas para amenizar alborada	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2	Bandas folclóricas de 16 integrantes que amenicen fandango (banda 13 de Enero de canalete y banda Armonías del Sinú)	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00
			\$ 35.000.000,00
MOBILIARIO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
1.000	Alquiler de silla rimax sin brazo blancas	\$ 893,00	\$ 893.000,00
5	Alquiler de baños portátiles	\$ 333.200,00	\$ 1.666.000,00
			\$ 2.559.000,00
PLANTA ELÉCTRICA – HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO			
1	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA	\$ 1.243.550,00	\$ 1.243.550,00
			\$ 1.243.550,00
CONCIERTO DE CIERRE FESTIVAL PERLA DEL SINÚ			
SONIDO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
1	Sonido para mas de 2.000 personas ARRAY - Espacio abierto y cerrado	\$ 3.748.500,00	\$ 3.748.500,00
2	Alquiler micrófono inalámbrico de mano	\$ 130.900,00	\$ 261.800,00
			\$ 4.010.300,00

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

TARIMA DE ALTO 70 CM – POR DÍA O LO Q DURE EL EVENTO			
1	Alquiler de tarima de 4,88mts x2,40mts	\$ 611.362,00	\$ 611.362,00
1	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts	\$ 1.547.000,00	\$ 1.547.000,00
1	Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch	\$ 8.103.000,00	\$ 8.103.000,00
			\$ 10.261.362,00
LUCES – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
40	Alquiler de par led 3W	\$ 49.980,00	\$ 1.999.200,00
15	Alquiler de cabeza robótica beam	\$ 380.800,00	\$ 5.712.000,00
			\$ 7.711.200,00
VENTILADORES Y AIRE – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
4	Alquiler de ventiladores industriales	\$ 117.810,00	\$ 471.240,00
			\$ 471.240,00
MOBILIARIO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
2000	Alquiler de silla rimax sin brazo blancas	\$ 893	\$ 1.786.000,00
8	Alquiler de baños portátiles	\$ 333.200,00	\$ 2.665.600,00
			\$ 4.451.600,00
CARPAS Y TECHO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO			
1	Alquiler de techo trimalla	\$ 1.570.800,00	\$ 1.570.800,00
			\$ 1.570.800,00
PLANTA ELÉCTRICA – HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO			
1	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA	\$ 1.243.550,00	\$ 1.243.550,00
			\$ 1.243.550,00
ARTISTAS			
1	Banda folclórica musical de reconocimiento nacional e internacional de 18 músicos (Banda 19 de marzo de Laguneta) que amenizara gran fandango	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
1	Banda folclórica musical de reconocimiento nacional de 18 músicos (banda Reina de Reinas de Cerete) que amenizara gran fandango	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
1	Banda folclórica local de reconocimiento regional con 16 integrantes (banda san Jerónimo de Montería) que amenice fandango	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
1	Grupo de Performance Danza – teatro para montaje de opening	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
1	Banda folclórica, niños, niñas y adolescentes,(semillero) para iniciar concierto	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
1	Grupo musical base para concurso de canción inédita	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1	Orquesta local que intérprete música de la región	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
			\$ 45.500.000,00
BACKLINE SET DE INSTRUMENTOS MUSICALES			
1	Backline (Set de instrumentos gama alta Bateria completa, planta de bajo, planta de guitarra)	\$ 4.032.948,00	\$ 4.032.948,00
			\$ 4.032.948,00
		TOTAL INCLUIDO (IVA	\$123.000.000,00

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CÓDIGO	SERVICIO
451116	Proyectores y suministros
451117	Equipo o composición y presentación de sonido, hardware y controladores
931417	Cultura

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo logístico y artístico al Municipio de Montería para la realización del lanzamiento del FESTIVAL PERLA DEL SINU, para lo cual dotarán los lugares donde se realice de, tarimas, luces, amplificación, sonidos, micrófonos, presentación de artistas locales entre otros implementos necesarios para el desarrollo de este evento.
2. Brindar apoyo logístico al Municipio de Montería para la realización del concierto de cierre del FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2017, para lo cual dotarán los lugares donde se realice de, tarimas, luces, amplificación, sonidos, micrófonos, pantalla led, planta eléctrica, presentación de artistas nacionales, regionales, locales entre otros implementos necesarios para el desarrollo de este evento.
3. Instalar todos los implementos y equipos en coordinación con el funcionario encargado de la Secretaría de Educación, antes del inicio de la actividad a desarrollar por el Municipio.
4. Establecer e instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el Municipio de Montería.
5. Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el Municipio de Montería.
6. Brindar acompañamiento y apoyo durante todas las actividades que se hagan respecto al desarrollo del festival perla del Sinú 2017.
7. Cumplir con la prestación de los servicios, con los elementos e instrumentos que cumplan las condiciones técnicas exigidas.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades.
9. Desinstalar los equipos e implementos utilizados y dejar el lugar donde se desarrolle la actividad, limpio y sin afectaciones de ninguna clase.
10. Contratar a los artistas señalados en el cuadro de presupuestos según las fechas establecidas para la realización de cada evento esto es: Lanzamiento (Diciembre 7 de 2017) – Concierto de cierre (Diciembre 8 de 2017).
11. El proponente deberá garantizar que los escenarios en los que se realice los eventos queden en completo estado de orden y limpieza.
12. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, sin exceder el 29 de Diciembre de 2017. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° S.I.P. – 033– 2017

OBJETO: “ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU 2017 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

Propuesta: Original y/o copia

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$123.000.000 M/CTE.)**, IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001723 de fecha 8 de Noviembre de 2017, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El anterior valor se obtiene teniendo en cuenta el estudio de mercado (cotizaciones presentadas y que se anexan al presente documento, tomándose como referencia de precios, la más económica para efectos de fijar el presupuesto oficial. **Nota: Se anexan cotizaciones.**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras Municipal, año 2017.

5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A.13.3.1.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 16 de Noviembre de 2017.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla Nº 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla Nº 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla Nº 3: Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo Nº 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales, Departamentales o Municipales, con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1" data-bbox="479 1074 1438 1455"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 2</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td>Menor o igual a 39%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>Mayor o igual a 3 veces</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente-Pasivo corriente)</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 39%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO	Capital de trabajo (Activo corriente-Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO
INDICADOR	INDICE REQUERIDO												
Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2												
Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 39%												
Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces												
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO												
Capital de trabajo (Activo corriente-Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO												
3.- EXPERIENCIA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA: En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, codificados en el RUP, clasificados TODOS en los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="479 1684 1341 1859"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>451117</td> <td>Equipo o composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td> </tr> <tr> <td>451116</td> <td>Proyectores y suministros</td> </tr> <tr> <td>931417</td> <td>Cultura</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV (166), y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>	CÓDIGO	SERVICIO	451117	Equipo o composición y presentación de sonido, hardware y controladores	451116	Proyectores y suministros	931417	Cultura				
CÓDIGO	SERVICIO												
451117	Equipo o composición y presentación de sonido, hardware y controladores												
451116	Proyectores y suministros												
931417	Cultura												
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al tres por ciento (3%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>												

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	NOVIEMBRE 16 DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	NOVIEMBRE 16 DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 16 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 16 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y/o publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 – HASTA A LAS 8:00 AM	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29 DE NOVIEMBRE DE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	29 DE NOVIEMBRE DE 2017	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	5 DE DICIEMBRE DE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación..
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	5 DE DICIEMBRE DE 2017 – 4:00 P.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica a los dieciséis (16) días de Noviembre del año 2017.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ GABRIEL MÉNDEZ FONNEGRA
Alcalde (E)
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada – Contratista
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa – Contratación.
Aprobó: Mónica González Osorio – Jefe Jurídica – Jefe Oficina Asesora Jurídica.